

**PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 011-2026-OSIPTEL (SEGUNDA CONVOCATORIA)
 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ANALISTA TÉCNICO
 RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS
		PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO: 25 PUNTAJE MÁXIMO: 40
1	BAYES ANTUNEZ CARLOS ARMANDO	26.00
2	SANTIAGO VALERIO JUAN CARLOS	26.00
3	SOLORZANO MACHADO NIEL WILVERD	24.00
4	OJASHI ALARCÓN CARLOS MARTÍN	22.00
5	ROJAS PASAPERA JACY SARAHI	22.00
6	VEGA PINEDO GIANCARLO	16.00
7	GUTIERREZ PEREZ RAMON ALFONSO	NSP
8	HUASASQUICHE ATÚNCAR CHRISTIAN JESÚS	NSP
9	MACEDO ASTUDILLO CARLOS EDUARDO	NSP
10	ODAR CÓRDOVA LUIS FERNANDO	NSP
11	ROJAS CARBAJAL YURY MICHAEL	NSP
12	RONDAN MORENO LILIANA PAMELA	NSP
13	SULLCA SALAS JESUS	NSP

Sólo accederán a la Evaluación Curricular, los candidatos que ocupen los cinco primeros puestos, excepto en las situaciones de empate, en cuyo caso si dos o más candidatos empatan en el quinto puesto, todos ellos pasarán a la Evaluación Curricular, y, en los casos donde se convoque de tres a más vacantes, se podrán considerar hasta dos candidatos adicionales por cada vacante.

Los documentos sustentatorios serán presentados por los candidatos que sean preseleccionados y califiquen para la etapa de evaluación curricular, debiendo presentar de acuerdo a la forma establecida en las bases generales, en la hora y fecha establecida en el cronograma, a través del correo convocatoriacas@osiptel.gob.pe la documentación que a continuación se detalla:

- Anexo N°05 - Ficha de Postulación, suscrita, presentada en la etapa de inscripción
- Declaración Jurada del Postulante (Anexo N°09)
- Los documentos que sustenten únicamente el cumplimiento de los requisitos de formación académica, cursos y/o programas, de corresponder, tiempo de experiencia general y experiencia específica requerida en el perfil de puesto.
- Declaración Jurada General, Declaración Jurada de Conflicto de Intereses y Declaración Jurada sobre Procesos e Investigaciones Concluidas o en Proceso.
- La documentación que acredite las condiciones para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, de corresponder.